

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

61

## ALCOBENDAS

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del decreto 9464, de 25 de junio de 2024, por el que se convocan ayudas de comedor escolar, curso 2023-2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de ayudas comedor escolar para el curso 2023-2024, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <http://www.pap.mihap.gob.es/bdnstrans/index> ):

BDNS: 771262

Primero. *Beneficiarios.*—Familia de Alcobendas, que reúnan los siguientes requisitos:

1. Estar empadronados en Alcobendas el alumno y el solicitante de la ayuda (padre, madre o tutor), en el momento en que se presenta la solicitud, con una antigüedad ininterrumpida desde al menos el 1 de septiembre de 2023. Debiéndose mantener dicha situación hasta la finalización del procedimiento de concesión de la ayuda.
2. El alumno deberá estar escolarizado en el curso 2023-2024, en un centro docente sostenido con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, en el Primer Ciclo o Segundo Ciclo de Infantil o en Educación Primaria.
3. La renta per cápita familiar no podrá superar los 8.500 euros anuales en el año 2022. Esta cantidad puede resultar modificada a la baja a lo largo del proceso si concurre la circunstancia de que al concederse las ayudas siguiendo el orden ascendente marcado por la renta per cápita familiar, empezando por la renta per cápita más baja, las solicitudes superen al crédito presupuestario.
4. Estar al corriente del pago de los impuestos municipales.
5. No hallarse incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13.2 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
6. Se entiende que los alumnos del Primer Ciclo de Infantil que soliciten ayuda de comedor deben de estar matriculados antes del último día del período para presentar la solicitud. Se obviará la exigencia de antigüedad del empadronamiento del menor nacido en 2023, no así la fecha del empadronamiento del solicitante.

Segundo. *Finalidad.*—La presente convocatoria tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas de comedor escolar para el curso 2023-2024.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Ordenanza general reguladora de subvenciones en materia de Educación de Ayuntamiento de Alcobendas publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 177, de 26 de julio de 2016.

Cuarto. *Cuantía.*—La cuantía disponible para las ayudas de comedor escolar para el curso 2023-2024, es de 715.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—15 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de esa convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 27 de junio de 2024.—El concejal-delegado de Educación y Participación Ciudadana, Fernando Martínez Rodríguez.

(03/10.487/24)

